

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 03 JUL. 2015

**Nº 00221**

Expediente Nº 14.224/14

VISTO la Resolución CS Nº 369/14 mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Servicios Auxiliares" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudios 2000)-SEDE SUR (METÁN ROSARIO DE LA FRONTERA), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución FI Nº 961-D-2014, modificada por Resolución FI Nº 191-D-2015, se materializa la convocatoria estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2º de la Resolución CS Nº 369/14.

Que se ha cumplido, en tiempo y forma, con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5º a 8º de la normativa citada precedentemente, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 141/142 de autos.

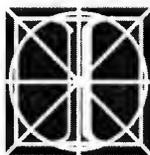
Que mediante Resolución FI Nº 081-D-2015 se acepta la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo.

Que por Resolución FI Nº 082-D-2015 se establece el calendario que regirá la

 Convocatoria en cuestión.







Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 0 0 2 2 1**

Expediente Nº 14.224/14

Que tres de los aspirantes inscriptos no presentaron, al momento del Sorteo de Temas y Orden de Exposición, el Plan de Trabajo cuya obligatoriedad establece el último párrafo del artículo 46º de la normativa aplicable.

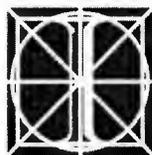
Que el Jurado actuante se expide unánimemente, proponiendo un Orden de Mérito integrado por la Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, quien se notificó fehacientemente de la correspondiente Acta Dictamen.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares –Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias- el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que la Dirección General Administrativa Económica, oportunamente, informó que la cátedra cuenta con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, subocupado interinamente por la Ing. Estela ROMERO DONDIZ, como Profesor Adjunto con Dedicación Simple.

Que posteriormente, a requerimiento de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Resolución FI Nº 667-D-2014, se imputa el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la presente convocatoria al incorporado a la planta docente de la Facultad por Resolución CS Nº 235/14, dictada en virtud del Convenio



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 0 0 2 2 1

Expediente Nº 14.224/14

suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Resoluciones Ministerial Nº 1120/10 y R Nº 441/11.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, es competencia del Consejo Superior "... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*".

Que al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 145/2015,

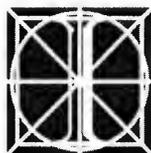
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 369/14.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación de la Ing. Estela María ROMERO DONDIZ (D.N.I. Nº 28.027.085) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura "Servicios Auxiliares" del



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.224/14

Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, incorporado a la Planta Docente de la Facultad por Resolución CS N° 235/14, interinamente ocupado por la Ing. Estela María ROMERO DONDIZ

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamento Docencia y Personal y elévense los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 2 1 -CD-2015**

**Dra. ELZA F. CASTRO VIDAURRÉ**  
SECRETARIA DE  
VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**Ing. EDGARDO LING SHAM**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa